



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL2273-2020

Radicación n.º 84862

Acta 34

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).


SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. ISABEL LUISA VEGA DE TRIANA, actuando en calidad de curadora *ad litem* de los herederos determinados e indeterminados de **JULIO ALFREDO VÁSQUEZ SALAZAR (Q.E.P.D.) y OTROS.**

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

16/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105024201300893-01
RADICADO INTERNO:	84862
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	JULIO ALFREDO VASQUEZ SALAZAR (Q.E.P.D.), ISABEL LUISA VEGA DE TRIANA, BOEHRINGER INGELHEIM S. A., MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, LEIDER ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA, JUAN FELIPE VASQUEZ GALEANO, GLADYS STELLA GALEANO, JULIO MARIO VASQUEZ OCHOA, OLGA YANETH VASQUEZ OCHOA, FABIO ALBERTO VASQUEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de septiembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 98 la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____